



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

**INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS Y
EXTERNOS 2017**

FEBRERO 2018

9



ÍNDICE

| | Página |
|--|--------|
| PRESENTACIÓN..... | 3 |
| I. MARCO LEGAL..... | 4 |
| II. EL ANÁLISIS FODA..... | 5 |
| III. EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS..... | 11 |
| III.1 FACTORES INTERNOS | 11 |
| III.1.1 Fortalezas | 11 |
| III.1.2 Debilidades | 15 |
| III.2 FACTORES EXTERNOS..... | 17 |
| III.2.1 Oportunidades..... | 17 |
| III.2.2 Amenazas | 19 |
| IV. CONCLUSIONES | 22 |

PRESENTACIÓN

El último párrafo del artículo 87 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), establece que la Secretaría Administrativa tiene a su cargo las tareas de planeación, seguimiento y evaluación de Programas Institucionales de carácter administrativos

En cumplimiento a dicho ordenamiento, la Secretaría Administrativa elabora este informe, cuyo objetivo principal es mostrar la evaluación de los factores internos y externos del diagnóstico que dieron sustento a la elaboración del Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017 (Plan General).

Para llevar a cabo la evaluación, la Secretaría Administrativa examinó las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas (Análisis FODA), a efecto de identificar con oportunidad los cambios sustantivos derivados de la dinámica del entorno durante la ejecución del Plan General y que, en su caso, impliquen redefinir o formular nuevos objetivos estratégicos, líneas estratégicas y de acción.

El informe se conforma de tres apartados. El primero hace referencia al Marco Legal en el que se señalan los ordenamientos legales en los que se inscribe el presente documento.

El segundo apartado corresponde al análisis FODA en el que se hace una breve descripción del mismo y se muestran las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

El tercero refiere a la evaluación de los factores internos y externos del diagnóstico FODA del Plan General, donde se exponen los hallazgos significativos identificados en el 2017. En las conclusiones se proponen las acciones a realizar en aquellos factores que pueden incidir en el cumplimiento del quehacer institucional.

I. MARCO LEGAL

La elaboración y presentación de los Informes de Evaluación de Factores Internos y Externos, tienen sustento en la siguiente normatividad:

Artículo 50, fracción VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, señala que el Consejo General tiene como atribución aprobar cada tres años el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral y supervisar el cumplimiento del mismo. Asimismo, la fracción XIII del artículo referido establece que: *“es atribución del Consejo General conocer y opinar respecto a los informes que deben rendir las Comisiones Permanentes y Provisionales, los Comités, la Junta Administrativa, el Consejero Presidente y los titulares de las Secretarías Ejecutiva y Administrativa.”*

En el Artículo 88 del Código se señala que la Secretaría Administrativa es la encargada de realizar las tareas orientadas a la planeación, seguimiento y evaluación de los asuntos administrativos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

II. EL ANÁLISIS FODA

El análisis FODA es aplicable a cualquier tipo de institución sin importar su tamaño o naturaleza, es una herramienta que favorece el desarrollo y ejecución de la planeación formal, es por eso que resulta conveniente que los responsables de las decisiones administrativas cuenten con un procedimiento para la elaboración de un diagnóstico situacional, que facilita la toma de decisiones y el desarrollo de estrategias.

Este consta de dos partes: una interna y otra externa. La parte interna tiene que ver con las fortalezas y las debilidades de la organización, aspectos sobre los cuales se tiene control. Por fortalezas se entiende lo que la organización hace bien y, por lo tanto, puede utilizar con éxito; por debilidad se entiende lo opuesto, son aspectos en los que la organización debe mejorar.

La parte externa contempla las Oportunidades que ofrece el entorno y las posibles Amenazas que debe enfrentar la organización. Circunstancias sobre las cuales se tiene poco o ningún control directo. Por Oportunidades se entiende acontecimientos o realidades del ambiente que son propicios para que la organización crezca y se desarrolle. En cambio, por Amenazas se entiende lo contrario, vale decir elementos del ambiente que pueden entorpecer el crecimiento de la organización. Algunas de las Oportunidades y Amenazas se desarrollarán con base en las Fortalezas y Debilidades de la organización y sus productos, pero la mayoría se derivará de la competencia tanto presente, como futura.

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), la planeación institucional considera dos niveles: estratégico y operativo; en el estratégico se formula el Plan General, que se realiza sobre la base de un análisis de la Institución y de su entorno; se determina la misión y visión; se establecen objetivos estratégicos, líneas estratégicas y de acción, así como los mecanismos necesarios para evaluar el cumplimiento de lo establecido.

Cabe hacer mención que el 10 de octubre de 2016, el Consejo General aprobó la integración de la Comisión Provisional para elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2017-2020, mediante Acuerdo ACU-73-16; sin embargo el 31 de enero de 2017, con el ACU-07-17, el Consejo General aprobó el Plan General del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2017-2020, que presentó la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2017-2020.



Los resultados derivados del análisis FODA se resumen en el siguiente cuadro:

| ANÁLISIS FODA* | | | |
|---|---|---|--|
| Fortalezas | Oportunidades | Debilidades | Amenazas |
| <p>1. Amplio conocimiento y experiencia en procesos electorales y capacitación electoral.</p> | <p>1. La reforma electoral de 2014 implica una necesaria coordinación con el INE.</p> | <p>1. La normativa procedimental, administrativa y de gestión del IEDF no se ha adecuado al nuevo marco normativo, tanto del Código como de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal y de la Ley de Participación, lo que no asegura ser congruentes con las atribuciones, facultades y funciones vigentes de la institución, y por consecuencia no tener una definición certera de los alcances y nivel de involucramiento en diversos temas en los que pueda ser punta de lanza (vgr. educación cívica, vinculación ciudadana y formación de ciudadanía).</p> | <p>1. Se redefinieron las facultades del IEDF, sus alcances y su nivel de involucramiento en los procesos electorales.</p> |
| <p>2. Personal competente y con experiencia para llevar a cabo jornadas electorales y de participación ciudadana.</p> | <p>2. Se introdujeron figuras como las candidaturas y la reelección legislativa.</p> | <p>2. La ausencia de una política de comunicación social que posicione al Instituto ante la ciudadanía.</p> | <p>2. Con respecto a la participación ciudadana, no existe involucramiento de las autoridades coadyuvantes en los mecanismos de participación ciudadana (Gobierno DF, Asamblea Legislativa, Delegaciones).</p> |
| <p>3. Innovación y aplicación de nuevas tecnologías en los procesos electorales y de participación ciudadana, así como para el funcionamiento de las actividades administrativas del instituto.</p> | <p>3. Con la experiencia adquirida (2014-2015), debe evaluarse la reforma electoral de 2014 de una manera crítica y realista, maximizando aquellas áreas en que la autoridad local pueda intervenir (vgr. Capacitación, Educación Cívica, Creación de Ciudadanía)</p> | <p>3. Estrategias de difusión insuficientes por parte del IEDF para la participación ciudadana.</p> | <p>3. De acuerdo con el Informe del Latinobarómetro 2015: Las y los latinoamericanos son los más insatisfechos con su democracia, tienen altas expectativas, crecientes grados de empoderamiento y opiniones cada vez más críticas. Las y los ciudadanos buscan nuevas formas de participación ante la extensión de la crisis de representación, en donde sólo un 40% de las personas de la región se sienten cercanas a algún partido</p> |

5

ANÁLISIS FODA*

| Fortalezas | Oportunidades | Debilidades | Amenazas |
|---|--|--|--|
| 4. Las actuales atribuciones del IEDF permiten el fortalecimiento de los programas de educación cívica y de los computadores distritales; asimismo, la organización de los procesos de participación ciudadana locales y, como parte de ellos, la modernización tecnológica, el uso de mecanismos de votación electrónica y el desarrollo de sistemas informáticos. | 4. El ejercicio de la facultad legal conferida al IEDF de proponer iniciativas de ley a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Congreso de la Unión, que con base en la experiencia del proceso electoral 2014-2015, permitan una mejora en la organización de los procesos electorales subsecuentes. | 4. Falta de un sistema institucional de estímulos para los integrantes de los CCyCP, así como una estrategia institucional de difusión acerca de su existencia y logros. | político, lo que motiva a la sociedad a organizarse para abordar temas en redes sociales. Las y los ciudadanos consideran que no tienen influencia alguna en la toma de decisiones públicas. No existen mecanismos de participación ciudadana o procedimientos de integración social en los que se incentive la participación de toda la población y por tanto se alejan de la vida pública. |
| 5. Incursión en plataformas digitales como parte de la estrategia de comunicación para difundir oportunamente las actividades del IEDF y la imagen institucional. | 5. En materia de participación ciudadana priorizar la construcción de ciudadanía como el medio para lograr una verdadera democracia en el Distrito Federal. Además de superar el grado de confianza depositado en el IEDF. | 5. Las distorsiones dentro de la estructura organizacional. | 4. No existe un compromiso tangible por parte del IEDF para el seguimiento y cumplimiento de los proyectos de presupuesto participativo. |
| 6. El trabajo de la LUCI es reconocido y valorado, y puede extenderse con otros segmentos de la población que conforman la comunidad educativa del Distrito Federal. | | 6. La normatividad excesiva. | |

9

| ANÁLISIS FODA* | | | |
|---|---------------|--|----------|
| Fortalezas | Oportunidades | Debilidades | Amenazas |
| 7. Existe un gran sentimiento de orgullo entre las y los funcionarios públicos que conforman el IEDF. | | 9. La falta de capacitación dirigida hacia las competencias laborales. | |
| 8. Las atribuciones del IEDF en materia de participación ciudadana permanecieron en su totalidad. | | 10. La falta de comunicación y coordinación suficiente entre las áreas y la falta de claridad en las líneas de mando. | |
| | | 11. Personal desmotivado para el desarrollo de sus actividades, persistencia de actitudes negativas y prácticas antidemocráticas que generan un clima laboral desfavorable. | |
| | | 12. Capacitación, asesoría y comunicación institucional poco eficiente hacia los CCyCP. | |
| | | 13.- No existe un seguimiento puntual y oportuno de los proyectos del Presupuesto Participativo, ni mecanismos de su cumplimiento efectivo por parte de las Delegaciones. | |
| | | 14.- No existe una campaña de difusión integral y efectiva para a conocer tanto la Ley de Participación Ciudadana, como los mecanismos con los que cuentan las personas para hacer valer sus derechos. | |
| | | 15.- No se han desarrollado y aprovechado en su totalidad las redes de colaboración con instituciones y organizaciones para | |

3

ANÁLISIS FODA*

| Fortalezas | Oportunidades | Debilidades | Amenazas |
|------------|--|---|----------|
| | | <p>apoyar la difusión y formación de la ciudadanía.</p> | |
| | <p>16.- La Ciudadanía sigue sin distinguir claramente entre el IEDF y el INE, hay una escasa difusión en medios masivos de las actividades permanentes e innovaciones que realiza el IEDF.</p> | | |
| | <p>17.- Vulnerabilidad ante la aprobación del presupuesto por órganos de gobierno del DF, que de presentar una reducción significativa impacta en las funciones del IEDF.</p> | | |
| | <p>18.- El IEDF cuenta con normativa interna compleja y excesiva, que sigue aumentando, en 2013, se registraron 150 documentos normativos, y a junio de 2015 se tienen 162.</p> | | |
| | <p>19.- Se presenta ocasionalmente dispersión, duplicidad y empalme de actividades entre áreas ejecutivas y técnicas, que repercuten en las actividades que se instruye realizar a los órganos desconcentrados, lo que a su vez impacta en los recursos humanos y financieros de la institución.</p> | | |
| | <p>20.- Las instalaciones de las oficinas centrales del IEDF presentan diversas dificultades para el adecuado desarrollo de las actividades de su personal, entre las cuales destacan: mala ventilación natural y deficiente circulación del aire acondicionado, mobiliario en mal estado y tecnología rebasada.</p> | | |

| ANÁLISIS FODA* | | | |
|----------------|---------------|---|----------|
| Fortalezas | Oportunidades | Debilidades | Amenazas |
| | | 21.- Las instalaciones de las direcciones distritales prácticamente no se han renovado su mobiliario y equipo de oficina desde la creación del IEDF, lo que afecta las actividades institucionales y la imagen institucional. | |
| | | 22.- Los cambios derivados de la reforma político-electoral, así como los cambios de equipos de trabajo y despidos realizados a partir de esa fecha, genera un ambiente de incertidumbre y clima laboral en el que permea el rumor, el desánimo y la frustración. | |
| | | 23.- El número de registros de Agrupaciones Políticas ha ido decayendo, en 2014 diez APL perdieron su registro. | |
| | | 24.- Las acciones realizadas con la educación cívica se encuentran subvaloradas a nivel institucional, debido a que éstas recaen sólo en la DEECyC. | |

Fuente: Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2014-2017, ACU-08-16 del 25 de enero de 2016.

Cuadro 1



III. EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS

La *evaluación periódica de los factores internos y externos* tiene como objetivo revisar las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas, para identificar con oportunidad los cambios sustantivos derivados de la dinámica del entorno durante la ejecución y que, en su caso, impliquen redefinir o formular nuevos objetivos estratégicos, líneas estratégicas y de acción.

Ahora bien, dado que las condiciones internas y externas al Instituto se encuentran en constante cambio por su dinámica y complejidad, es probable entonces que los factores identificados en el Plan General pueden ser susceptibles de adecuaciones durante 2017.

Por lo anterior, en el presente informe se da cuenta de las variaciones más significativas de los factores del Análisis FODA.

III.1 FACTORES INTERNOS

III.1.1 Fortalezas

Definidas como aquellas características propias del Instituto que facilitan o favorecen el logro de sus objetivos estratégicos.

Una fortaleza en el análisis FODA se refiere a; *Amplio conocimiento y experiencia en procesos electorales y capacitación electoral*; así el pasado mes de septiembre, el IECM lanzó la primera convocatoria de cara al Proceso Electoral Local 2017-2018, bajo los principios de la Constitución Política de la Ciudad de México, en la cual por primera vez se elegirán alcaldes y concejales, y al primer congreso de la Ciudad de México, así como también al Jefe o Jefa de Gobierno. Estas nuevas figuras no solo implican un cambio de nombre, sino que implica un nuevo modelo de gobernanza para la ciudad. En total serán electos 243 cargos públicos.

Por su parte el consejero presidente, Mario Velázquez Miranda, indicó que el alejamiento de la ciudadanía respecto de los procesos democráticos es un factor adicional que deberá ser afrontado en las próximas elecciones.

El pasado mes de octubre, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, recibió formalmente a las recién nombradas consejeras y consejeros, Myriam Alarcón Reyes, Carolina Del Ángel Cruz, Mauricio Huesca Rodríguez y Bernardo Valle Monroy. En sesión solemne del Consejo General del IECM, las y los nuevos consejeros electorales rindieron protesta del cargo, tras certificar ante el Instituto Nacional Electoral sus conocimientos en materia electoral.¹ Así con la suma de sus siete integrantes, el Consejo General se declaró listo para garantizar integridad y profesionalismo en el Proceso Electoral Local 2017-2018.

Por su parte el consejero presidente Mario Velázquez Miranda, expuso que el objetivo es lograr una alta participación ciudadana en el Proceso Ordinario Local 2017-2018, generando confianza entre las y los habitantes de la ciudad con base en una campaña informada y propositiva, *“esto va a representar un gran despliegue de esfuerzos que permitan comunicar a la ciudadanía los planes, programas y proyectos institucionales.”* afirmó el consejero presidente Mario Velázquez Miranda,² con el propósito de que los electores tomen la decisión que más les convenga a sus intereses. Se prevé que los comicios sean complejos, no obstante el IECM cuenta con la certificación ISO electoral que avala su capacidad para organizar el proceso electoral de manera confiable y correcta.³

Otra fortaleza en el análisis FODA es; *Innovación y aplicación de nuevas tecnologías en los procesos electorales y de participación ciudadana, así como para el funcionamiento de las actividades administrativas del instituto*, y bajo este marco el pasado 31 de enero, el Consejo General aprobó el Plan General de Desarrollo Institucional 2017-2020 (Plan), con la finalidad de fomentar la participación ciudadana, a través de una cultura democrática y de educación cívica, así como de calidad en los servicios que el Instituto Electoral de la Ciudad de México brinda a todas y todos los habitantes de la CDMX. El Plan tuvo como base un diagnóstico que abarca el estudio del entorno y contexto electoral actual, y un análisis de los factores internos considerados como áreas de oportunidad relevantes. La comisión encargada de elaborar el Plan destacó que una innovación en este ciclo de

¹ Boletín de prensa del 1 de octubre de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

² Boletín de prensa del 28 de diciembre de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

³ Boletín de prensa del 6 de septiembre de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

planeación, fue la generación de escenarios prospectivos, toda vez que el IECM y la capital del país atraviesan una coyuntura histórica única que traerá cambios fundamentales, a partir de la promulgación de la primera Constitución de la Ciudad de México y de la subsecuente legislación secundaria que de ésta se derive.

El Plan también comprende un mapa estratégico definido en cuatro perspectivas:⁴

1. *Cultura Político Democrática.* Fomentar la cultura democrática y la participación ciudadana.
2. *Ciudadanía.* Incidir en la vida democrática a través de la educación cívica.
3. *Procesos.* Asegurar la calidad y la innovación en el quehacer institucional para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
4. *Capacidades.* Simplificar la gestión y contar con un compromiso de excelencia en el servicio y en el uso eficiente de recursos.

La consejera electoral Olga González Martínez afirmó que el Plan presenta una visión institucional retadora, congruente con las exigencias ciudadanas y sociales de la coyuntura que se está viviendo. *"La estrategia comprende ocho objetivos estratégicos para atender el nuevo contexto político electoral al que nos enfrentamos en la Ciudad de México, que guardan congruencia con las acciones del Instituto para seguir con la visión y misión establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional vigente"* Por su parte el consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda mencionó que en el Plan se establecen los *"objetivos específicos que se buscan alcanzar en el plazo 2017-2020, en aras de impulsar al órgano electoral con retos que lo obliguen a poner en marcha y aprovechar todo su potencial"*.⁵ Para la elaboración de este instrumento, se evaluó el anterior Plan para identificar fortalezas y debilidades y definir los nuevos objetivos, a fin de llevar a cabo exitosamente las nuevas actividades y su cumplimiento.

Bajo este mismo marco, el pasado 15 de diciembre el Instituto Electoral de la Ciudad de México, recibió el certificado de cumplimiento de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015,⁶ al haber acreditado un total de noventa y

⁴ Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2017-2020

⁵ Boletín de prensa 25 de enero de 2017; http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

⁶ Boletín de prensa del 15 de diciembre de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

cuatro puntos de cien posibles requeridos por la Norma, con esta certificación, el Instituto se convierte en el primer organismo público de la Ciudad de México en acoger y cumplir con esta norma, mediante la cual el gobierno federal promueve que las mujeres y grupos vulnerables. Con esta certificación, el Instituto se convirtió en el primer organismo público de la Ciudad de México en adoptar y cumplir con la referida Norma, mediante la cual el gobierno federal promueve que las mujeres y grupos vulnerables cuenten con igualdad de oportunidades en el mercado laboral nacional, y reconoce a los centros de trabajo, públicos y privados que cumplen con por lo menos setenta de los cien puntos requeridos. Para obtener el certificado, el IECM cumplió una serie de medidas enfocadas a la paridad de género, en la integración de la planilla laboral general; la participación equitativa de mujeres y hombres en los puestos directivos del Instituto; el desarrollo de actividades para promover la igualdad de género, la no discriminación entre trabajadores y sus familias, y el asignar a una persona para vigilar el cumplimiento de las acciones en la materia, mediante la cual se garantiza un mejor desempeño de las funciones del Instituto.⁷

Se observó que la fortaleza denominada; *Las actuales atribuciones del IEDF permiten el fortalecimiento de los programas de educación cívica y de los cómputos distritales; asimismo, la organización de los procesos de participación ciudadana locales y, como parte de ellos, la modernización tecnológica, el uso de mecanismos de votación electrónica y el desarrollo de sistemas informáticos;* y bajo este marco, el pasado 28 de marzo del año en curso, la Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación del (IECM) aprobó la Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023 (E11723), la cual tiene como objetivo generar las condiciones necesarias para el desarrollo de habilidades que permitan a la ciudadanía la deliberación democrática y el uso de los mecanismos de exigencia para transgredir en la solución de problemas públicos en la Ciudad de México.

Por su parte la consejera electoral Olga González Martínez, reconoció la necesidad de compartir principios, valores y herramientas que contribuyan a la consolidación de la cultura cívica, horizontal, participativa y de empoderamiento de la ciudadanía, así mismo indicó que el IECM busca orientar las actividades institucionales en una estrategia amplia que busque fomentar la cultura cívica a través de 3 Ejes Estratégicos; Verdad, Dialogo y

⁷ Ibid

Exigencia.⁸ Asimismo también contempla la realización de alianzas estratégicas con actores políticos y de la sociedad civil, con el fin último de que la ciudadanía se apropie del espacio público y se genere la confianza entre la ciudadanía y las instituciones.

Otra de las fortalezas planteadas en el Plan General es *Incursión en plataformas digitales como parte de la estrategia de comunicación para difundir oportunamente las actividades del IEDF y la imagen institucional*, y bajo este marco el IECM, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (InfoCM), instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil organizaron la séptima reunión plenaria del “*Observatorio Ciudadano para una Asamblea Constituyente Abierta*”.⁹ En este encuentro realizado se presentó la página web del Observatorio Ciudadano para una Asamblea Constituyente Abierta. Al respecto, el consejero electoral del IEDF, Carlos González Martínez, indicó que este sitio es un espacio creado para que la ciudadanía se pueda conocer de manera rápida y completa de las discusiones durante las sesiones en el Congreso Constituyente y, posteriormente, de las realizadas en la Asamblea Legislativa. En la página web antes mencionada se da seguimiento a las actividades más importantes en lo que refiere a temas inherentes a la creación de la Constitución de la Ciudad de México.

III.1.2 Debilidades

Son aquellas características propias del Instituto que constituyen obstáculos internos al logro de los objetivos estratégicos.

En el diagnóstico institucional del Plan General se observa la siguiente debilidad *Estrategias de difusión insuficientes por parte del IEDF para la participación ciudadana*, bajo este contexto, y atacando la debilidad anteriormente mencionada; capacitadores y capacitadoras del IECM visitaron casa por casa a las y los habitantes de la Ciudad de

⁸ Boletín de prensa del 28 de marzo de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

⁹ Boletín de prensa del 17 de enero de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

México, para orientarlos acerca de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2018. Por otra parte también se llevaron a cabo talleres en la sede central del órgano electoral, en donde se brindaron capacitaciones acerca del contenido de la convocatoria del ejercicio, “*el objetivo es que el personal explique a las y los habitantes de las 16 delegaciones*”,¹⁰ explicó el consejero electoral Pablo Lezama Barreda, ¿qué es el Presupuesto Participativo? ¿cómo se presenta un proyecto para mejorar sus colonias? y ¿cuál es el mecanismo para registrar un proyecto por internet y de forma presencial?

Durante las visitas, los capacitadores informaron a las y los vecinos cuales son los temas en que se pueden registrar en sus proyectos y cuál es el presupuesto con el que cuentan las colonias para realizarlo. Además se difundió a través de la plataforma electrónica www.yodetidodf.org.mx, un catálogo el cual contiene información referente a la Consulta, mostrando ejemplos de proyectos específicos que han sido registrados y avalados anteriormente por las autoridades de las dieciséis delegaciones en años anteriores.

Bajo este mismo marco, y con el objetivo de generar un dialogo estratégico para promover la cultura democrática entre los chilangos que radican en el extranjero, con el objetivo de que se involucren en el Proceso Electoral Local 2017-2018, el IECM firmó el convenio de apoyo y colaboración con la Fundación Movimiento por la Certidumbre A.C.

La consejera electoral Gabriela Williams Salazar, afirmó que este es el primer convenio que se efectúa con la nueva integración del Consejo General. Así mismo comentó que el IECM se ha destacado por su labor permanente de vinculación con organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas, a fin de generar sinergias a favor de la de sociedad, además señaló que va hacer importante aprovechar los contactos de la Fundación, para promover los vínculos con las organizaciones de la sociedad civil que residan en el extranjero, principalmente en Estados Unidos y Canadá.¹¹ También se hizo énfasis en que las y los capitalinos que radiquen en el extranjero tendrán la oportunidad de votar por una nueva figura denominada “Diputado Migrante” en los comicios de 2021.

Bajo este mismo marco, el IECM se sumó a la asociación “*Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo*”, como aliado en la estrategia que emprenderá con

¹⁰ Boletín de prensa del 11 de abril de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

¹¹ Boletín de prensa del 23 de octubre de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

organizaciones de la sociedad civil para promover el “Voto Chilango” en el extranjero. Esta acción forma parte de los esfuerzos del Instituto para fortalecer la colaboración con organizaciones de la sociedad civil que fungen como enlaces entre las instituciones y la población de migrantes que radican fuera del país, con el fin último de promover la cultura democrática. Así el consejero presidente Mario Velázquez Miranda, firmó el convenio de colaboración con la asociación, con el propósito de acercar las actividades del IECM a las y los capitalinos residentes en el extranjero, de cara al Proceso Electoral Local 2017-2018.¹²

Otra debilidad mencionada en el análisis FODA es; *La ausencia de una política de comunicación social que posicione al Instituto ante la ciudadanía*; y atacando esta debilidad, el pasado 13 de septiembre, el Instituto Electoral de la Ciudad de México recibió el “Reconocimiento de Certificado de 100% Capacitados 2017”, en materia de la nueva Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (InfoDF). Con esta certificación, el Instituto Electoral de la Ciudad de México acreditó su compromiso con la ciudadanía al capacitar a su personal, para mejorar el desempeño de sus funciones y poner a disposición, a través de la Oficina de Información Pública y en su página en Internet, todo lo relativo al manejo de los recursos públicos y de sus actividades institucionales.¹³

Para la obtención de esta distinción, las y los trabajadores del IECM ingresaron a la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF para tomar la capacitación y así cumplir con la meta de 100%.

III.2 FACTORES EXTERNOS

III.2.1 Oportunidades

Son aquellas situaciones que se presentan en el entorno del Instituto y que podría favorecer el logro de los objetivos estratégicos.

¹² Boletín de prensa del 7 de julio de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

¹³ Boletín de prensa del 11 de septiembre de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

Una oportunidad mencionada en el análisis FODA. *El ejercicio de la facultad legal conferida al IEDF de proponer iniciativas de ley a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Congreso de la Unión, que con base en la experiencia del proceso electoral 2014-2015, permitan una mejora en la organización de los procesos electorales subsecuentes, y bajo este contexto, las consejeras y los consejeros del (IECM) presentaron el pasado 2 de mayo, ante diputadas y diputados de la Asamblea legislativa del Distrito Federal (ALDF), el documento contiene diversas propuestas para contribuir al proceso de armonización de las leyes secundarias en materia electoral y de participación ciudadana, en el marco de la recién publicada Constitución Política de la Ciudad de México. El consejero presidente, Mario Velázquez Miranda, afirmó que el órgano electoral de la ciudad perfiló una ruta crítica a efecto de analizar, discutir, diseñar y finalmente redactar temas medulares en la discusión de la reforma político-electoral de la Ciudad de México.¹⁴ El documento incluyó propuestas que el Instituto considera importantes para lograr una ley electoral que permita organizar mejor los procesos electorales de Jefe de Gobierno, Alcaldías y de las y los diputados al Congreso Local.*

Además el documento abordó los diversos cambios que fueron complementados a la Constitución, tales como la conformación de las alcaldías, elección de concejales, demarcaciones territoriales, conformación del Congreso de la Ciudad de México, reelección para cargos de elección popular. También se expuso sobre las diversas propuestas dirigidas a fortalecer funciones propias del IECM y a diversos aspectos relacionados con el desarrollo de los procesos electorales y de participación ciudadana como son la autonomía presupuestal y la estructura orgánica del Instituto, educación cívica y construcción de ciudadanía, agrupaciones políticas locales, el Servicio Profesional Electoral Nacional, asuntos de fiscalización, observación electoral, voto en el extranjero, mecanismos de participación ciudadana y consulta ciudadana y consejos de los pueblos.

Por otra parte y desarrollando la misma oportunidad señalada anteriormente, se llevó a cabo el pasado mes de julio en las instalaciones del IECM, un taller con el objetivo de edificar las bases para un proceso colaborativo de largo plazo, en torno a una agenda compartida para la participación política paritaria de las mujeres en la Ciudad de México,

¹⁴ Boletín de prensa del 2 de mayo de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

de cara al Proceso Local Ordinario 2017-2018, el IECM convocó a especialistas y a las mujeres de todos los partidos políticos a discutir a e iniciar la construcción de redes que les permita avanzar en esta materia. Por su parte la consejera electoral Gabriela Williams Salazar, afirmó “*viene un proceso electoral muy complicado por lo que se refiere a la participación política de las mujeres*”¹⁵, por eso se deben fortalecer las redes dentro de los partidos políticos de cara al 2018, teniendo en cuenta la reciente promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México y del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, que abarcan disposiciones para la postulación de candidatas y candidatos para la elección de una o un Jefe de Gobierno, treinta y tres diputaciones de mayoría relativa, treinta y tres de representación proporcional, así como alcaldes y concejales.

Bajo este mismo marco, el pasado mes de agosto se llevó a cabo la Consulta para Niñas, Niños y adolescentes 2017, en el marco de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2018. Lo anterior con la participación y el apoyo de la Secretaría de Educación Social local, el DIF capitalino, KidZania y el Instituto Electoral de la Ciudad de México. Este ejercicio consultivo estuvo diseñado para menores de 6 a 17 años de edad y se realizó el pasado 3 de septiembre -- *junto con la modalidad presencial de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo* -- a través de 482 Mesas Receptoras de Expresión que fueron instaladas en las 16 delegaciones. El consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda calificó al ejercicio como una acción productiva para la ciudad, toda vez que se busca promover la participación de la sociedad desde generaciones tempranas, fomentando así la cultura democrática y la construcción de la ciudadanía.¹⁶

III.2.2 Amenazas

Son aquellas situaciones que se presentan en el entorno del IECM y que podrían afectar negativamente las posibilidades del logro de los objetivos estratégicos.

¹⁵ Boletín de prensa del 14 de julio de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

¹⁶ Boletín de prensa del 9 de agosto de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

Una amenaza enunciada en el análisis FODA es; *No existen mecanismos de participación ciudadana o procedimientos de integración social en los que se incentive la participación de toda la población y por tanto se alejan de la vida pública,* y atacando a esta debilidad el IECM organizó la primera edición del Modelo de Naciones Unidas, con el fin último objetivo de favorecer el intercambio de ideas entre las y los jóvenes de la Ciudad de México, ciento ochenta estudiantes de nivel medio superior y superior participaron desde el dos hasta el cuatro de febrero.¹⁷ Este tipo de programas buscan promover la participación de temas relacionados con la democracia por medio de debates al estilo de las Naciones Unidas, haciendo uso también de la negociación, deliberación y el consenso, además estas prácticas permiten generar competencias para la vida en democracia, y así como también de la puesta en práctica de valores como el respeto y la tolerancia en la resolución de conflictos públicos. En este programa también se resaltó la importancia de practicar y difundir la cultura cívica para la reconstrucción del tejido social, así como la necesidad de compartir principios, valores y herramientas democráticas que abonen a la construcción de una cultura política horizontal empoderada, que rompa con el aislamiento y la fragmentación social.

Otra amenaza mencionada en el análisis FODA es; *No existe un compromiso tangible por parte del IEDF para el seguimiento y cumplimiento de los proyectos de presupuesto participativo,* y atacando esta debilidad y con el propósito de promover una mayor y mejor participación en la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2018, el IECM intensificó la difusión de dicho ejercicio y la aplicación de los recursos asignados para esa actividad mediante los foros informativos dirigidos a las y los habitantes de las diferentes demarcaciones políticas. Estos foros sirvieron para promover y difundir el registro de proyectos de mejora en las comunidades que, en la jornada electiva de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, puedan ser sometidos a opinión de la población.

Durante los foros, el personal de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana del Instituto, invitaron a las y los vecinos a registrar proyectos vía Internet, a través del portal www.yodecidodf.org.mx/proyectointernet.html.

¹⁷ Boletín de prensa del 2 de febrero de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

Al respecto, durante los foros se destacó que por primera vez, se dictaminaron los proyectos por un órgano técnico colegiado, que se integró por el o la Jefa Delegacional, una secretaria técnica designada por la Jefatura Delegacional, los titulares de las unidades administrativas de nivel inmediato inferior a la jefatura delegacional, cuyas funciones se vincularon con la materia de los proyectos, y se contó también con un representante del órgano de control interno de la demarcación política.¹⁸

Otra amenaza en el análisis FODA es; *Con respecto a la participación ciudadana, no existe involucramiento de las autoridades coadyuvantes en los mecanismos de participación ciudadana*, así el IECM se sumó como aliado en el proceso de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2018 al Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal (INDEPEDI), mediante la colaboración de personas con discapacidad como observadores del ejercicio de Participación Ciudadana. Cabe mencionar que esta es la primera vez que este sector de la población que realizó tareas de observación en la Consulta Ciudadana. El INDEPEDI contribuye así a la integración a la red de observación permanente del IECM y su participación permite observar la accesibilidad de los espacios en donde se instalarán las mesas receptoras de opinión, el equipamiento de mascarillas braille en las mesas, así como los distintos mecanismos y herramientas para lograr una efectiva participación ciudadana, contribuyendo también a la campaña “Sin Participación, Nada Funciona”, como esfuerzo interinstitucional. Así mismo, se invitó a la ciudadanía con alguna discapacidad a conocer sus derechos político-electorales y a participar activamente en la jornada electiva del pasado 3 de septiembre.

¹⁸ Boletín de prensa del 1 de julio de 2017, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

IV. CONCLUSIONES

El Proceso Electoral 2017-2018, se perfila como el proceso electoral más complejo de los últimos años, ya que por primera vez habrá 27 comicios altamente competidos y concurrentes, las autoridades federales y locales en esta materia tendrán que operar casillas únicas en igual número de elecciones, sin embargo Instituto Electoral de la Ciudad de México se ha preparado mejor que cualquier otro órgano electoral para afrontar este gran reto, con la probada experiencia obtenida en la realización de procesos electorales y personal calificado con que se cuenta, este se ha declarado preparado para enfrentar esta elección tan trascendental.

Entre los principales desafíos que deberá enfrentar el Instituto Electoral de la Ciudad de México en los próximos comicios, será reforzar la campaña de difusión acerca de los diferentes cargos públicos que serán electos; que no sólo implican un cambio de nombre, sino que implica un nuevo modelo de gobernanza para la ciudad. Sin duda otro gran reto será fortalecer la promoción de la cultura democrática y del voto informado. Sin embargo, la elección del 2018, no sólo representa un reto para el Instituto Electoral de la Ciudad de México, sino también para los partidos políticos y sus abanderados, quienes deberán conducirse con respeto y en apego irrestricto a la norma, a efecto de garantizar comicios legales y pacíficos, que no pongan en duda la legitimidad de los resultados.